ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**	**Código: GF-FO-06**
	GESTIÓN FINANCIERA	**Versión: 09**
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL	**Fecha de Emisión: 24 de mayo de 2021**
		Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICION		6	2021			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)			**LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO - SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES**			
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN			**NIDIA OLAYA PRADA**			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA			**ÁNGELA MILENA CABRA SIERRA**			
NIT O CC			**67.026.914**			
TIPO DE CONTRATACION	**CONVENIO No.**		**CONTRATO No.**	002 de 2021	**No. PROCESO EN ELSECOP II**	CD-PS-003-2021
OBJETO			"Prestar los servicios profesionales para representar jurídicamente a mujeres víctimas de violencias ante instancias judiciales y/o administrativas, en el marco de la Estrategia de Justicia de Género."			
FECHA DE INICIO	18/01/2021		**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2021	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Hasta el 31 de diciembre de 2021

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 6.144.000).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad periodo de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y entrega del: A) Informe de actividades en el formato establecido por la Entidad debidamente firmado por LA (EL) CONTRATISTA y aprobado por la supervisora del contrato. B) Declaración juramentada de ingresos mensuales en el formato predeterminado, y C) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, en los términos del numeral 16) PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada.
PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado entrega de bienes y elementos, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral.
PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, previa solicitud del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	**Del 01/05/2021 al 31/05/2021**	Nº DE PAGO: 5 DE 12	ÚLTIMO PAGO: SI ☐ NO X ☐
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, valor y fecha de la adición)	No aplica		
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, tiempo y fecha de la prorroga)	**No aplica**		

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO: La contratista se ha desempeñado conforme a lo establecido en el contrato y sus documentos soporte y a los lineamientos que de manera permanente se imparten por parte de la Supervisión.

LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el periodo, cuando a ello haya lugar)

VALOR AUTORIZADO DE PAGO	$ 6.144.000
VALOR EN LETRAS	Seis Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos M/Cte

CONTROL DE PAGOS

		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	**COMPONENTE DE GASTO**	**ELEMENTO PEP**	**FONDO**	**VALOR**	**RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO**	**COMPONENTE DE GASTO**	**ELEMENTO PEP**	**FONDO**	**VALOR**
VALOR CONTRATO	$ 70.656.000,00										
		3301160340000007672	1082001052	PM.0121.0100.0000007672	1-100-F001	$ 6.144.000					
ADICION	$ 0,00										
ADICION	$ 0,00										
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 409.600,00										
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 70.246.400,00										
VALOR PAGADO	$ 21.094.400,00										
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 6.144.000,00										
SALDO DEL CONTRATO	$ 43.008.000,00										

En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la claúsula de valor y forma de pago del contrato.

FIRMA SUPERVISORA(S) (OR) | **FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN**

CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RECIBIDO POR:	**VERIFICACION CRP**	**ORDEN DE PAGO No.**	**ELABORADO POR:**
Nombre:			
Radicado:			

MEDIDA CAUTELAR	**TIPO**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**	**OBSERVACIÓN**
NO ☐	EMBARGO ☐			
SI ☐	CESION DE DERECHOS ☐			

INFORME No.	5 de 12	FECHA DEL INFORME	Junio de 2021
CONTRATO Nº 002 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021			
DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGELA MILENA CABRA SIERRA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	67.026.914 de Cali
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar los servicios profesionales para representar jurídicamente a mujeres víctimas de violencias ante instancias judiciales y/o administrativas, en el marco de la estrategia de justicia de género."
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	18 de enero de 2021
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2021
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N.A.
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N.A.
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2021
PERÍODO DEL INFORME	Del 01 al 31 de mayo de 2021

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Setenta millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos M/Cte. ($70.656.000).
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	N.A.
VALOR TOTAL	Setenta millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos M/Cte. ($70.656.000).

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
1. Ejercer la representación jurídica de mujeres víctimas de violencias en los procesos judiciales y/o administrativos que le sean asignados por el Comité de Enlaces. Esta obligación implica definir la estrategia jurídica incorporando los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial, así como fundamentar todas las actuaciones en la Constitución, normatividad vigente, convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia, la jurisprudencia y doctrina aplicable a cada caso	En este periodo la contratista informó que no se le asignaron casos nuevos por Comité de Enlaces. La contratista tiene a su cargo: 75 procesos con el siguiente estado: Procesos activos: 58 Procesos inactivos: 0 Para cierre: 8 Cerrados: 9 Sin crear: 0 Aportó los respectivos soportes, evidenciando cumplimiento de la actividad contractual.
2. Realizar las gestiones adecuadas para el otorgamiento de poder y en desarrollo de todo el proceso y mantener comunicación permanente con las ciudadanas representadas, atendiendo los lineamientos contenidos en la Resolución interna 0435 del 06 de noviembre de 2020 y los definidos por la Supervisión.	En este periodo la contratista informó que se recibió un (01) poder para actuar. Adicionalmente, informa que mantuvo comunicación con 24 ciudadanas representadas en los procesos activos (58), aportando las evidencias en el SIMISIONAL.
3. Ejercer vigilancia continua a los procesos en los que ejerce la representación y entregar los reportes solicitados sobre el estado de estos y las actuaciones, de acuerdo con los lineamientos de la Supervisión.	En este periodo la contratista reportó asistencia a nueve (09) audiencias, y en otras actuaciones realizó preparación de diligencias. Además, en el marco del seguimiento informa que explicó a las ciudadanas sobre las audiencias en que se iba a actuar, en función de la vigilancia del proceso, de todo lo cual aportó las respectivas evidencias en el SIMISIONAL. Finalmente, en esta obligación reportó un (01) cierre en el SIMISIONAL.
4. Informar oportunamente a la Supervisión sobre las posibles irregularidades o inconvenientes que se presenten en el curso de los procesos.	En este periodo la contratista informó que no se presentaron inconvenientes en el curso de los procesos asignados.
5. Reportar en el Sistema de Información Misional de la entidad la totalidad de la información referente a los casos asignados, así como los seguimientos de manera que se refleje la estrategia de defensa, el avance y el estado actual de cada proceso. Los reportes y actualización de información deben realizarse por tardar, dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho, situación, actuación o respectiva diligencia.	En este periodo la contratista reportó en el SIMISIONAL la totalidad de la información referente a los casos asignados y los seguimientos de conformidad con el Reporte Excel y archivo Pdf. Aporta evidencia (67 seguimientos). Adicional, informa que en el presente mes no solicitó ajustes a la Mesa de Ayuda.

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
6. Participar en el Comité de Enlaces cuando sea invitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, parágrafo segundo de la Resolución interna 0435 del 06 de noviembre de 2020.	En este periodo la contratista reporta que no asistió al Comité de enlaces.
7. Convocar y asistir a las reuniones y demás espacios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	En este periodo la contratista reportó asistencia dos (02) reuniones, en el marco de su objeto contractual: • 19 May. /2021. Reunión de equipo, abogadas del nivel de representación, y participación en la socialización de la Política de Protección de Datos de la entidad. • 25 May. /2021. Participó en la Chara de Difusión de Derechos denominada *"Aportes de la Jurisprudencia en el abordaje de violencias contra las mujeres, cometidas por parejas y exparejas",*
8. Organizar y mantener actualizadas las carpetas (digitales o físicas) que contengan la información de los procesos asignados, siguiendo los lineamientos de la Supervisión y las normas de gestión documental.	En este periodo la contratista organizó y mantiene actualizadas 75 carpetas con información de los procesos asignados, las cuales están bajo su custodia. De igual manera, tiene actualizada la tabla de audiencias en enlace OneDrive.
9. Suministrar copia de la totalidad de fallos y decisiones que se emitan en los procesos asignados, de conformidad con las directrices de la Supervisión	En este periodo la contratista reportó que no obtuvo fallos en el marco de los procesos a su cargo.
10. Hacer entrega de la totalidad de los expedientes de los procesos asignados una vez finalice el respectivo proceso o en el evento de la terminación del contrato.	Los procesos se mantienen en custodia por parte de la contratista, y se entregarán cuando finalicen los procesos, y se autorice por parte de la SFCYO, bajo las condiciones de bioseguridad, atendiendo a la emergencia sanitaria por Covid-19.
11. Presentar las renuncias o sustituciones a poderes en el evento de la terminación del contrato, de acuerdo con las instrucciones de la Supervisión	En este periodo no se solicitaron o se realizaron sustituciones de poderes.
12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo.	En este periodo la contratista señala una (01) actividad adicional, en el marco de su objeto contractual. • Diligenciamiento de encuesta sobre Política de protección y tratamiento de Datos de la entidad.

4. AVANCE DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS.

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ **Sí __X__**

La supervisión del Contrato ha sido ejercida conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 – modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y las demás normas concordantes vigentes. Se ha vigilado permanentemente la ejecución del objeto contratado, a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. En ningún caso se han delegado las actividades de supervisión a un tercero.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

La (el) Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato. **SI __X__** NO____

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Documento		No. De Folios
Informe de Actividades con sus soportes	SI	09
Cuenta de Cobro o Factura	SI	1
Declaración Juramentada (Información para efectos Tributarios)	SI	1
Pago a EPS, Pensión y Riesgos laborales	Si	2
Otros	NO	N/A

De acuerdo con la declaración de la contratista el pago de la seguridad social se realizará mes vigente. Para el presente informe corresponde al pago del mes de MAYO de 2021.

FIRMA _____
LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO
C.C. No. 52.807.858
CARGO: SUBSECRETARIA
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES

FIRMA _____
Vo. Bo. NIDIA OLAYA PRADA
Contratista apoyo a la supervisión

LA SUPERVISORA Y EL APOYO A SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 del 15 enero de 2021 (CD-PS-003-2021)

CERTIFICAN:

Que los soportes de evidencia de ejecución de actividades del periodo comprendido entre **el 01 de mayo al 31 de mayo de 2021** fueron allegados con el respectivo informe en medio digital.

Que las carpetas denominadas: **OBLIGACIÓN 1** (Matriz Excel se puede publicar, los demás anexos no); **OBLIGACIÓN 2** (Matriz Excel se puede publicar, los demás anexos no); **OBLIGACIÓN 3, OBLIGACIÓN 5** (Matriz Excel se puede publicar, los demás anexos no); **y OBLIGACIÓN 11** (Matriz Excel se puede publicar, los demás anexos no); que reposan en la carpeta digital, contienen información personal como nombre, cédula de ciudadanía y datos sensibles de mujeres víctimas de violencias, tal como se corroboró por parte del apoyo a la supervisión.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 42 de la Constitución Política, la ley 1257 de 2008[1], la ley 1581 de 2012[2] y la ley 1719 de 2014[3], se debe garantizar en toda actuación administrativa el derecho a la intimidad de las mujeres víctimas de violencias y su derecho a la reserva de identidad.

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, como responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional, debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012.

Que la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer emitió concepto[4] frente a la obligación de cargar información en SECOP II precisando que: *"(…) los datos de las ciudadanas atendidas como nombre, identificación, edad, datos de contacto, hechos del caso, estrategia jurídica, documentación aportada por esta en el marco del proceso, registro de asesorías jurídicas y piscosociales, dictámenes psicológicos realizados, actas de reunión entre abogadas, psicólogas y ciudadanas, audios, reproducciones y copias de audiencias ante autoridades administrativas o judiciales NO pueden ser cargados al SECOP II, pues son datos sensibles e información clasificada, atendiendo a las definiciones legales expuestas con antelación. Además, su publicación no es necesaria, indispensable ni proporcional para garantizar la transparencia de la contratación pública, ya que existen otro tipo de documentos que pueden dar cuenta del seguimiento a la ejecución contractual, que no afectan los derechos a la intimidad personal y familiar y al habeas data de las mujeres atendidas."*

Que atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II.

Que en todo caso se aclara que la información referida inicialmente será incorporada en el respectivo expediente contractual que repose en la Dirección de Contratación de la Entidad.

LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO
Supervisora contrato

NIDIA OLAYA PRADA
Apoyo supervisión

[1] "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

[2] "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

[3] "Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones".

[4] Concepto emitido mediante memorando 3-2019-000693 del 20/02/2019 en respuesta a consulta elevada mediante memorando 3-2019-000538 del 06/02/2019